

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública, celebrada de manera híbrida en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 25 de abril de 2024, a las 10:00 horas. Presidente: Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública. Presidente: Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. Secretario: Se les informa que, para la realización de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria, con carácter Pública, se presenta el siguiente: PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2.- Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3.- Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4.- Aprobación del Proyecto del acta de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 11 de abril del año 2024; 5.- Presentación del Acuerdo de Correspondencia por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento; \6.4 Presentación del Proyecto de Resolución respecto a que con fecha 19 de abril del 2024 fue notificada la sentencia dentro de los expedientes: TEEH-JDC-049/2024, TEEH-JDC-050/2024, TEEH-JDC-051/2024. TEEH-JDC-052/2024 TEEH-JDC-053/2024 У referente a la entrega de 5 nombramientos de Delegadas Delegados Municipales de las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca de Soto Hidalgo, asimismo, dentro de dicha sentencia la autoridad ordena que dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación, siendo la fecha límite 3 de mayo 2024, se emita la convocatoria respectiva para la elección delegado y subdelegado Municipal en la Colonia Doctores, Colonia Tezontle, Colonia La Loma, Colonia Piracantos y Barrio El Lucerd, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; 7.- Presentación del Dictamen Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por la ciudadana María Cristina Alberú Varona, Representante Legal de la Casa Hogar la Buena Madre A.C., solicita la exención de pago del impuesto predial de 4 predios, registrado con número de expediente: SG/AC/003/2024, número de SG/OM/126/2024: 8.- Presentación del Dictamen Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Lic. Oscar Luque Hernández,

Apoderado Legal de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas,





ahora Instituto de los Pueblos Indígenas, referente a la exención del pago del predial del ejercicio fiscal 2024 respecto al inmueble ubicado en Calle s/n, lote 3, área comercial, fraccionamiento Colosio, C.P. 42088, registrado con número de expediente: SG/AC/003/2024, número de oficio: SG/OM/125/2024; 9.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Maestro en Derecho Fiscal Jorge Arturo Castañeda Montes de Oca, Encargado de la Dirección General del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, referente a la condonación de pago por concepto de impuesto predial de las siguientes cuentas: U095675 y U094947, registrado con número de expediente: SG/AC/004/2024, número de oficio: SG/OM/180/2024; 10.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntàmiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca del Poder Judicial de la Federación, referente à la constancia de exención del impuesto predial de varios inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Federación, registrado con SG/AC/019/2023, número de expediente: número de SG/OM/0816/2023; 11.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al enviado por la Ciudadana Alejandra Islas Enciso Responsable del Centro de Investigación y Desarrollo de la Formación para el Trabajo, referente a la condonación del importe total del pago predial de los siguientes ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de la cuenta predial U090146, registrado con número de expediente: SG/AC/004/2024, número de oficio: SG/OM/181/2024; 12.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por la Contadora Publica Aleyda Hernández Ortega en su carácter de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica" Ministro Manuel Yáñex Ruiz" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pachuca de Soto, Hidalgo; referente a la exención de la cuenta predial U007252, registrado con número de expediente: SG/AC/001/2024, número de SG/OM/030/2024; 13.- Presentación del Dictamen oficio: Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por la Licenciada María Esther Trejo Hernández, en su carácter de Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, referente a la exención del pago del impuesto predial de año 2024 de cuatro bienes inmuebles de su representada de las cuentas prediales

J.

ada de las

OSDA



X

U-025243, U-105604, U-092295 y U-048773, registrado con número SG/AC/001/2024. número de oficio: expediente: SG/OM/029/2024; 14.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Avuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Ingeniero J. Agustín I. Lagunas Oseguera, Director General CRIT Hidalgo, referente a la condonación del pago del impuesto predial Cuenta U110668., registrado con número de expediente: SG/AC/002/2024, número de oficio: SG/OM/058/2024; 15.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Ciudadano Pedro Arturo Arriaga Ramos, Representante Legal de la Institución Hogar de Protección y Orientación Juvenil Famenil A.C. "Casa de Jesús" referente la condonación del pago del impuesto predial del año 2024, de la cuenta U000786 del inmueble antes registrado con número de expediente: mencionado. SG/OM/031/2024; SG/AC/001/2024, número de oficio: Presentación del Dictamen de Resolución de la Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la Licenciada en Derecho, María Oralia Vega Ortiz Coordinadora de la Junta de Asistencia del Estado de Hidalgo, referente a la exención del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de los inmuebles propiedad de la Junta General de Asistencia, registrado con número de expediente: SG/AC/002/2024, número de oficio: SG/OM/061/2024; 17.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Luís Gutiérrez Cortés, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 222, respecto a la condonación del pago del impuesto predial del año 2024 de dicho inmueble con la cuenta predial UP057917, registrado con número de expediente: SG/AC/001/2024, número de ofiçio: SG/OM/028/2024; 18.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Licenciado en Administración Oscar Guzmán Juárez, Gerente Estatal en Hidalgo, Regional Zona Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, referente a la condonación del impuesto predial de la cuenta U132723, registrado con número de expediente: SG/AC/002/2024, número de oficio: SG/OM/060/2024; 19.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Licenciado Administración Oscar Guzmán Juárez, Gerente Estatal en Hidalgo,

80

K,

A Land

ORV





Regional Zona Centro de la Secretaría de Infraestructura. Comunicaciones y Transportes, referente a la condonación del impuesto predial de la cuenta U002037, registrado con número de expediente: SG/AC/002/2024, número de oficio: SG/OM/059/2024; 20.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Maestro Javier Rodríguez Sagahón, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, referente a la exención del pago del impuesto predial correspondiente a 21 inmuebles propiedad del Sistema DIF Hidalgo, registrado con de expediente: SG/AC/002/2024, número oficio: SG/OM/057/2024; 21.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la ciudadana Clara Elena Herrera Rivas, Secretaria General y Representante Legal de la Fundación Arco Iris de México, A.C. referente a la condonación del impuesto prediat correspondiente al año 2023 y del año 2024, registrado con número expediente: SG/AC/003/2024, número SG/OM/120/2024: 22.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la Contadora Pública María Isabel Dávila Valdés, Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal Pachuca, referente a la autorización para la condonación de la renovación de las licencias de funcionamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de los seis Centros de Atención Infantil Comunitarios (C.A.I.C.'s) adscritos al Sistema DIF Municipal Pachuca, registrado con número de expediente: SG/AC/003/2024, número de oficio: SG/OM/118/2024; 23.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento\de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la Contadora Pública María Isabel Dávila Valdés, Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal Pachuca, referente a la autorización para la condonación de la renovación de la licencia de funcionamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del Centro de Atención Infantil Comunitario de Camelia, adscrito al Sistema DIF Municipal Pachuca, registrado con número de expediente: SG/AC/003/2024, número de oficio: SG/OM/119/2024; 24.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Maestro Félix Adrián Brambilia Mendoza, Director General del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, referente a la autorización de la exención del pago del impuesto predial correspondiente al periodo enero-diciembre de 2024, ejercicio fiscal 2024 de la cuenta U040514,

B3/12

£9.

514, N



V

registrado con número de expediente: SG/AC/003/2024, número de SG/OM/123/2024: **25.-** Presentación del Dictamen Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el señor Patricio Arriaga Alarcón Representante Legal de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. De Álvarez, referente la condonación del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 de 18 cuentas prediales, registrado con número de expediente: SG/AC/003/2024, número de oficio: SG/OM/121/2024; 26.- Presentación del Dictamen Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Ciudadano Fabián Huerta Salazar, Administrador Único del IFC Centro Minero Nacional Región Centro, referente a la declaratoria de exención de pago de impuesto predial 2024, para el inmueble federal compartido "Centro Minero Nacional" Pachuca", cuenta catastral número U088794, registrado con número expediente: SG/AC/003/2024. número oficio: de SG/OM/124/2024; 27.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Licenciado José María Mora Corona. Administrador Regional del Poder Judicial de la Federación, referente a la constancia de exención del impuesto predial de 6 inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Federación, registrado con SG/AC/003/2024. de expediente: número SG/OM/122/2024: 28.- Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional del Poder Judicial de la Federación, referente a la constancia de exención del impuesto predial de federación de 3 inmuebles, registrado con número de expediente: SG/AC/002/2024, número de oficio: SG/OM/061/2024; 29.- Asuntos Generales (3); 30.-Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; Clausura de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. Secretario: A continuación, me permito realizar el pase de lista: - - - -

Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
Síndica Procuradora Hacendaria	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz	Presente
Síndica Procuradora	C. Mariana Santiago Juárez	Presente

000

#







Jurídica		
Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Solicitó Licencia
Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	Presente
Regidora	C. Líz María Pérez Hernández	Presente
Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Solicitó Licencia
Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	Presente
Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
Regidora	C. Claudia Rivera Gómez	Presente
Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	Presente
Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Solicito Licencia
Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Solicitó Licencia
Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Presente
Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
Regidor	C. Guadalupe Orona Urías	Presente
Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 18 integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quàrum legal para la realización de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. Es cuanto señor Presidente Presidente: Solicito a las y los presentes ponerse de pie Integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Siendo las diez horas con treinta y un minutos del día 25 de abril del año 2024, declaro formalmente instalada la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el número 3 y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día, leído al inicio de este acto; por lo que



V

procedo a la realización de la votación. Secretario: Pregunto a los integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo a los integrantes de este Pleno que el proyecto del Orden del Día para la realización de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria con carácter Pública fue aprobado por unanimidad de votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4 y es referente a la Aprobación del Proyecto de Acta: de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 11 de abril del 2024. Secretario: Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto del Acta de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 11 de abril del 2024 a todos y cada una de las integrantes de este cuerpo colegiado; y toda vez que no hubo observaciones hechas por algunos de ustedes. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento se propone la dispensa de la Lectura del Acta en comento. Secretario: Por lo que pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue aprobado por unanimidad de Votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del Proyecto de Acta de referencia. Secretario: Pregunto al Pleno de este Honorable Ayuntamiento si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto del Acta de referencia quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo al Pleno que el proyecto del Acta de la Octagésima Sesión Ordinaria Pública. Celebrada el día 11 de abril del 2024, fue aprobado por unanimidad de Votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Soligità al Oficial Mayor, transcriba el Acta en comento haciéndose la debida certificación al Libro correspondiente. Presidente: Solicito al seño Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5**. Para lo cual me permito dar lectura al Acuerdo de Correspondencia: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: ACUERDO DE CORRESPONDENCIA. I.- Número de expediente.- SG/AC/08/2024. Numerales: II, III, IV y V: 1.- Con fecha 10 de abril del 2024, el Teniente Administrador Miguel Ángel

2010

ff.

dx



Zamudio Torruco, Solicita se otorgue la exención del pago de impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 respecto de la Unidad Habitacional Militar denominada Pachuca I, patrimonio del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas con número de cuenta predial U091269. 2.- Con fecha 12 de abril del 2024, el Licenciado Jorge Armenta Hernández, Director General de Patrimonio Inmobiliario de Gobierno del Estado, Solicita se otorgue al Gobierno del Estado de Hidalgo la exención y/o condonación del pago de impuesto predial del presente ejercicio fiscal y anteriores en su caso, así como expedir la tarjeta predial de los inmuebles que integran el patrimonio del Estado de Hidalgo. Para el caso de que alguno de los inmuebles no esté catastrado pide instruir a quien corresponda asignar el número de cuenta predial y sembrarlo en la cartografía municipal. 3.- Con fecha 16 de abril del Licenciada en Derecho Rosalba Carolina González Viveros. Directora de Asuntos Jurídicos de la CAASIM, Solicita la exención del pago de impuesto predial de 2 predios con número de cuenta UP047158 y U084604. La Secretaría propone que de la solicitud la la 3 sean turnadas a la Comisión Permanente de Haciendà Municipal para su estudio, análisis y en su caso elaboración de los Dictámenes correspondientes; 4.- Con fecha 16 de abril del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico en materia de movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, inclusión, igualdad y autonomía en los espacios públicos para las personas con discapacidad o con movilidad reducida. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a las Comisiones: Especial de Movilidad; y las Permanentes de Seguridad, Tránsito y Vialidad; y de Igualdad y Género para su análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; 5.- Con fecha 16 de abril del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico en materia de programas sociales dirigidos a personas cuidadoras. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada à Bandos, Comisiones Permanentes: de Gobernación, Reglamentos y Circulares; y de Derechos Humanos para su estudio análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; 6.-Con fecha 16 de abril del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico en materia de aguas residuales. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; 7.-Con fecha 16 de abril del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León,

ent -

A.

Q X

Old of

8

Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y



V

Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico en materia de recolección de residuos. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente: 8.- Con fecha 16 de abril del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico en materia de mantenimiento, limpia y cercado de terrenos baldíos en las zonas urbanas de los municipios del Estado de Hidalgo. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Especial Servicios Públicos Municipales para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; 9.- Con fecha 16 de abril del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico mediante el cual se exhorta a los 84 municipios a efecto de que implementen acciones consideradas en la Ley de Protección y Trato Digno para los animales en el Estado de Hidalgo. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente para su estudio. análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; 10.-Con fecha 16 de abril del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico a efecto de que autoridades federales, estatales y municipales fortalezcan acciones en materia de prevención, combate y control de incendios forestales. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente; y de Protección Civil para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; y 11.- Con fecha 16 de abril del 2024, el Licenciado Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico para la prevención de la violencia familiar y paternidad responsable. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a las Comisiones Permanentes: de Niñez, Juventud y Deporte; y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 19 de abril de 2024. Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Acuerdo de Correspondencia. Toda vez que no se inscribió Orador alguno, solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Los que

03

At.

9

ORD /



V

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al Oficial Mayor notifique a las Comisiones Asignadas los asuntos aprobados para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondientes. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 6. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.- Respecto a que con fecha 19 de abril del 2024 fue notificada la sentencia dentro de los expedientes: TEEH-JDC-049/2024, TEEH-JDC-050/2024, TEEH-JDC-051/2024. TEEH-JDC-052/2024 У TEEH-JDC-053/2024, referente a la entrega de 5 nombramientos de Delegadas y Delegados Municipales de las colonias, barrios y fraccionamientos de Pachuca de Soto Hidalgo, asimismo, dentro de dicha sentencia la autoridad ordena que dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación, siendo la fecha límite 3 de mayo 2024, se emita la convocatoria respectiva para la elección del delegado y subdelegado Municipal en la Colonia Doctores, Colonia Tezontle, Colonia La Loma, Colonia Piracantos y Barrio El Lucero. II.- Número de expediente.- SG/PR/029/2024. III.- Fecha de recepción.- 23 de abril de 2024. IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.- El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio Presidente Municipal Constitucional. V.- La Secretaría propone: Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión Especial de Participación Ciudadana para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 de abril de 2024. Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análists y discusión del presente Proyecto de Resolución. Toda vez que no se registró Orador alguno Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos (18). Es

23/D

Afr. X

L



R

cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que los siguientes puntos del orden del día son del número 7 al punto número 28. Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 7. Regidora: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por la ciudadana María Cristina Alberú Varona, Representante Legal de la Casa Hogar la Buena Madre A.C., solicita la exención de pago del impuesto predial de 4 predios. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayunţamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y Nonorable aplicables que facultan a los Integrantes del Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, lestudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A PRIMERO. ciudadana María Cristina Alberú Varona, Representante Legal de la Casa Hogar la Buena Madre A.C.; solicita la exención de pago del impuesto predial de 4 predios. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado à Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO. - La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación del pago de impuesto predial de las cuentas U000520, U000518, U009550 y U000517,

831

AT >

A

OLD /



P

respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar Fue aprobado por unanimidad de Votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 8. Regidora: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Lic. Oscar Luque Hernández, Apoderado Legal de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas, ahora Instituto de los Pueblos Indígenas, referente a la exención del pago del predial del ejercicio fiscal 2024 respecto al inmueble ubicado en Calle s/n, lote 3, área comercial, fraccionamiento Colosio, C.P. 42088. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo: 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I. 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión

B3

19.

X

4

OLV J



Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. – El Lic. Oscar Luque Hernández, Apoderado Legal de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas, ahora Instituto de los Pueblos Indígenas; solicita la exención del pago del predial del ejercicio fiscal 2024 respecto al inmueble ubicado en Calle s/n, lote 3, área comercial, fraccionamiento Colosio, C.P. 42088. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes: A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO.- Una vez xecibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención del pago de impuesto predial de la cuenta U091322, respecto al ejercicio fiscal\2024,\0 anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Lev de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Es cuanto señon Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta à votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo

BAA

ff.

A

A general y

OLD



R

particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar Fue aprobado por unanimidad de Votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 9. Regidora: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Maestro en Derecho Fiscal Jorge Arturo Castañeda Montes de Oca, Encargado de la Dirección General del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, referente a la condonación de pago por concepto de impuesto predial de las siguientes cuentas: U095675 y U094947. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Consisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. \ EI Maestro en Derecho Fiscal Jorge Arturo Castañeda Montes de Oca Encargado de la Dirección General del Instituto de Vivienda Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo; solicita la condonación de pago por concepto de impuesto predial de las siguientes cuentas: U095675 y U094947. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, lesta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes: A C U E R D O S. PRIMERO. - La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, de termina por

03/

19.

X

4

080)



Ordinaria Pública del Estado de Hidalgo;

mayoría de votos no autorizar la solicitud referida, en virtud de que actualmente la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, ya que estos predios no prestan un servicio público, como se exige por la norma jurídica establecida en el articulo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión 🗀 Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de soto. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Dov inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar Fue aprobado por unanimidad de Votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Regidor César Alberto Ramírez Nieto para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 10. Moción Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Síndica: Una propuesta Secretario, compañeros como ya son todos dictámenes de la mayor parte vienen siendo resolutivos y unas licencias funcionamiento del DIF no sé si les parezca que vayamos votando por bloque, cada regidor trae dos o tres dictámenes y que votemos los dictámenes 8, 9 y 10 porque finalmente ya fueron analizados y discutidos en la sesión y ya la mayoría saben que son instituciones gubernamentales. Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta de la Síndica Hacendaria, Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Secretario: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta de la Síndica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz llevar a cabo la votación por bloque de cada regidor respecto de todos los temas que se van a tocar respecto la la condonación del impuesto predial y licencias del DIF Hidalgo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a los integrantes de este pleno que la propuesta de la Síndica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo fue aprobada por mayoría de votos (17); en abstención (1), R. Carlos Jaime Conde Zúñiga. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Adelante Regidor César Alberto Ramírez Nieto. Regidor: Dictamen de la

By

19.

X

5

OLD

fal

X



R

Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca del Poder Judicial de la Federación, referente a la constancia de exención del impuesto predial de varios inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Federación. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 🏠 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. - El C. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca del Poder Judicial de la Federación; solicita la constancia de exención del impuesto predial de varios inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Federación. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Municipal. Siendo así, se elabora correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos no autorizar dicha solicitud, ya que esta autoridad se encuentra impedida para resolver la solicitud referida, toda vez, de que actualmente se encuentra un procedimiento administrativo en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, emplazado a esta Comisión, mediante el número de oficio 8123/2023, radicado bajo el número de expediente 226/2023. TERCERO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al CUARTO.sobre la resolución emitida. anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable



Q

Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Es cuanto señor Presidente. Dictamen punto número 11. Regidor: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, respecto al asunto enviado por la Ciudadana Alejandra Islas Enciso, Responsable del Centro de Investigación y Desarrollo de la Formación para el Trabajo, referente a la condonación del importe total del pago predial de los siguientes \ ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de la cuenta predial U090146. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo: 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. – La Ciudadana Alejandra Islas Enciso, Responsable del Centro de Investigación y Desarrollo de la Formación para el Trabajo; solicita la condonación del importe total del pago predia de los siguientes ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de la cuenta predial U090146. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO. - La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.** - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación del pago de impuesto predial de la cuenta U090146,

19

X

OSV , f



V

respecto los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. -Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Es cuanto señor Presidente. Dictamen punto número 12. Regidor: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por la Contadora Publica Aleyda Hernández Ortega en su carácter de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica" Ministro Manuel Yáñez Ruiz" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pachuca de Soto, Hidalgo; referente a la exención de la cuenta predial U007252. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. – La Contadora Publica Aleyda Hernández Ortega en su carácter de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica" Ministro Manuel Yáñez Ruiz" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pachuca de Soto, Hidalgo; solicita la exención de la cuenta predial U007252. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora

18

OLU

D 4





el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención de pago de impuesto predial de la cuenta U007252, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada sobre la resolución emitida. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO .- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento e presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Presidente: Doy inicio al Registro de Qradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar Fue aprobado por mayoría de Votos (16); abstención (2), R. Olivia López Villagrán y R. Carlos Jaime Conde Zúñiga. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Bernarda Zavala Hernández para que dé lectura a los acuerdos de los Dictámenes Resolutivos del punto número 13, 14 y 15. Regidora: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por la Licenciada María Esther Trejo Hernández, en su carácter de Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, referente a la exerción del pago del impuesto predial de año 2024 de cuatro bienes inmuebles de su representada de las cuentas prediales U-025243 105604, U-092295 y U-048773. Con fundamento en los artículos 1√15 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos

BALL

A 45

19 v h / Of



Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A, PRIMERO. - La Licenciada María Esther Trejo Hernández, en su carácter de Titular de la Unidad Jurídica y Apoderada Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales: solicita la la exención del pago del impuesto predial de año 2024 de cuatro bienes inmuebles de su representada de las cuentas prediales U-025243, U-105604, U-092295 y U-048773. SEGUNDO. -El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S PRIMERO.-La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención de las cuentas prediales U-025243, U-105604, U-092295 y U-048773, lo anterior; conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por

02

X

A

OLU /



X

integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Dictamen punto número 14. Regidora: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Ingeniero J. Agustín I. Lagunas Oseguera, Director General CRIT Hidalgo, referente a la condonación del pago del impuesto predial Cuenta U110668. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo: 25 de la Lev de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud. esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A PRIMERO. – El Ingeniero J. Agustín I. Lagunas Oseguera, Director General CRIT Hidalgo: solicita la condonación del pago del impuesto predial Cuenta U110668. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Aidalgo, solicitó en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. estudio. análisis ٧ elaboración del correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO. - La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.** - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación del pago de impuesto predial de la cuenta U110668, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C.\Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta\a\ 🗞 Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y

4

ión y
Ofv



Acta de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;

Jueves 25 de abril 2024. 10:00 horas. QUINTO. presente resolutivo.

del cumplimiento anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Dictamen punto número 15. Regidora: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Ciudadano Pedro Arturo Arriaga Ramos, Representante Legal de la Institución Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenil A.C. "Casa de Jesús" referente la condonación del pago del impuesto predial del año 2024, de la cuenta U000786 del inmueble antes mencionado. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A PRIMERQ — El Ciudadano Pedro Arturo Arriaga Ramos, Representante Legal de la Institución Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenil A.C. "Casa de Jesús"; solicita la condonación del pago del impuesto predial del año 2024, de la cuenta U000786 del inmueble antes mencionado. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidèl Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de los intègrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la



V

solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación del pago de impuesto predial de la cuenta U000786, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el 🚜 presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Dov inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Moción Regidor Oscar Pérez Márquez: Para establecer cuando se someta a votación se haga referencia que estamos votando los dictámenes en plural para que quede así asentado en el acta. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. Fue aprobado por mayoría de Votos (16); en abstención (2), R. Olivia López Villagrán y R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. Es cuanto Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Guillermo Ostoa Pontigo para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 16, 17 y 18. Regidor: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la Licenciada en Derecho, María Oralia Vega Ortiz Coordinadora de la Junta de Asistencia del Estado Hidalgo, referente a la exención del impuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de los inmuebles propiedad de la Junta General de Asistencia. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Organica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, \130,

03

1.

23

4

OSU



Q

131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. - La Licenciada en Derecho, María Oralia Vega Ortiz Coordinadora de la Junta de Asistencia del Estado de Hidalgo: solicita la exención del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de los inmuebles propiedad de la Junta General de Asistencia. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto 🕥 Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis v discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO. - La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en medición. SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención del pago de impuesto predial de las cuentas U032982, U055096 U032981. U002379, U032722, U032723, U055097, U032993. U010756, U016538. U032985. U032618. U032989. U006275, UP041566, U032984, U032721, U061900, U032622. U032979, U032623, U032624, U032978. U032725. U032626. U032977, U032621, U004178 y U101427, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. **TERCERO.** - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca Soto. Dictamen del punto número 17. Regidor: Dictamen de la

32

A1.

X C

OSU)



Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Comisión Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Luís Gutiérrez Cortés, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 222, respecto a la condonación del pago del impuesto predial del año 2024 de dicho inmueble con la cuenta predial UP057917. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la 🐧 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. - El C. Luís Gutiérrez Cortés, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 222; solicita la condonación del pago del impuesto predial del año 2024 de dicho inmueble con la cuenta predial UP057917. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha soficitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO. Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.** - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención de la cuenta predial UP057917; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta al C Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO .- Por lo anteriormente



(X)

expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la comisión permanente de hacienda municipal del honorable ayuntamiento de pachuca de soto. Dictamen del punto número 18. Regidor: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Licenciado en Administración Oscar Guzmán Juárez, Gerente Estatal en Hidalgo, Regional Zona, Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, referente a la condonación del impuesto predial de la cuenta U132723. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R \(\text{A}\) PRIMERO. – El Licenciado en Administración Oscar Guzmán Juárez, Gerente Estatal en Hidalgo, Regional Zona Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; solicita condonación del impuesto predial de la cuenta U132723. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y bara ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.-La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación del pago de impuesto predial de la cuenta U132723, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo

82

4

Of



anterior: de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Lev de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO.-Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Es cuanto señor Presidente: Presidente: Gracias Regidor Guillermo Ostoa Pontigo, Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular de los 3 Dictámenes de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. Fue aprobado por mayoría de Votos (16); en abstención (2) R. Olivia López Villagrán y R. Carlos Jaime Conde Zúñiga. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Selene Itzel Balderas Samperio para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 19, 20 y 21. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Licenciado en Administración Oscar Guzmán Juárez, Gerente Estatal en Hidalgo, Regional Zona Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, referente a la condonación del impuesto predial de la cuenta U002037. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1/38 de la fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A

W W

d

ZX

27

X



H

X

PRIMERO. – El Licenciado en Administración Oscar Guzmán Juárez. Gerente Estatal en Hidalgo, Regional Zona Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; condonación del impuesto predial de la cuenta U002037. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis v elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes: A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO.- Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación del pago de impuesto predial de la cuenta U002037, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO.-Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Dictamen del punto número 20. Regidora: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuga Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Maestro Javier Rodríguez Sagahón, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, referente a la exención del pago del impuesto predial correspondiente a 21 inmuebles propiedad del Sistema DIF Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los

80

47

28 } A OSU



H

Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. - El Maestro Javier Rodríguez Sagahón, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo; la exención del pago del impuesto predial correspondiente a 21 inmuebles propiedad del Sistema DIF Hidalgo. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente

TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de là Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Municipal. Siendo así, elabora se correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación del pago de impuesto predial de las cuentas U059279 U001922. U107561, U001078, U129561, U116903, U107560. U109449. U060259, U060258, U131079, U134527, U010378, U059309. U059285. U059278, U059280, U059275. U059284. U059282 y R007445, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del

83A>

f.

e de Ha

1

OLU



H

Y X

Honorable Avuntamiento de Pachuca de Soto. Dictamen del punto número 21. Regidora: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la ciudadana Clara Elena Herrera Rivas. Secretaria General v Representante Legal de la Fundación Arco Iris de México, A.C. referente a la condonación del impuesto predial correspondiente al año 2023 y del año 2024. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. - La ciudadana Clara Elena Herrera Rivas, Secretaria General y Representante Legal de la Fundación Arco Iris de México, A.C.; solicita la condonación del impuesto predial correspondiente al año 2023 y del año 2024. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudios análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento. esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes: A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO.- Una vez recibildo el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación del 50 % por ciento de descuento sobre el pago del impuesto predial de la boleta con numero U116584, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada sobre la resolución emitida. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor

BAL

4.

x 4

J OLO





del H. Avuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Municipal.Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Muchas gracias Regidora Itzel Selene Balderas Samperio. Dov inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular de los tres Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. Fue aprobado por mayoría de Votos (16); en abstención (2), R. Olivia López Villagrán y R. Carlos Jaime Conde Zúñiga. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la palàbra al Regidor Zenón Rosas Franco para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto número 22, 23 y 24. Regidor Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la Contadora Pública María Isabel, Dávila Valdés, Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal Pachuca, referente a la autorización para la condonación de la renovación de las licencias de funcionamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de los seis Centros de Atención Infantil Comunitarios (C.A.I.C.'s) adscritos al Sistema DIF Municipal Pachuca. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 46 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud. esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A PRIMERO. - La Contadora Pública María Isabel Dávila Valdés. Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal Pachuca; solicita la

B3

4?

X

4

ORD M





condonación de la renovación de las licencias de funcionamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de los seis Centros de Atención Infantil Comunitarios (C.A.I.C.'s) adscritos al Sistema DIF Municipal Pachuca. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO. - La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención del pago de renovación de las licencias de funcionamiento con numero de placa 38612, 30606, 38611, 38608, 30609 \(\sqrt{38610} \) lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto para que notifique a la interesada sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería y al Titular de la Secretaria de Desarrollo Económico para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Dictamen del punto número 23. Regidor: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidaldo, referente al asunto enviado por la Contadora Pública María Isabel Dávila Valdés, Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal Pachuca, referente a la autorización para la condonación de la renovación de la licencia de funcionamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del Centro de Atención Infantil Comunitario de Camelia. adscrito al Sistema DIF Municipal Pachuca. fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución

BB)

4.

A

OLU



Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo: 46 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I. 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A PRIMERO. - La Contadora Pública María Isabel Dávila Valdés, Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal Pachuca; solicita la condonación de la renovación de la licencia de funcionamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del Centro de Atención Infantil Comunitario de Camelia, adscrito al Sistema DIF Municipal Pachuca. SEGUNDO. -El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Avuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para sel· presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO.- Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención del pago de renovación de la licencia de funcionamiento con numero de placa 38607, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo. TERCERO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para due notifique a la interesada sobre la resolución emitida. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO .- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de



Q

Pachuca de Soto. Dictamen del punto número 24. Regidor: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo: respecto al asunto enviado por el Maestro Félix Adrián Brambilia Director General del Instituto Hidalquense Infraestructura Física Educativa, referente a la autorización de la exención del pago del impuesto predial correspondiente al periodo enero-diciembre de 2024, ejercicio fiscal 2024 de la cuenta U040514. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Avuntamiento formados en Comisiones, para analizan estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. – El Maestro Félix Adrián Brambilia Mendoza. Director General del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa; solicita la autorización de la exención del pago del impuesto predial correspondiente al periodo enero-diciembre de 2024, ejercicio fiscal 2024 de la cuenta U040514. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto lesta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO. Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos autorizar la condonación del pago de impuesto predial de la cuenta U040514, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique

800

At.

X

ORD J

3/1





al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO .- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de 1 Pachuca de Soto. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Muchas gracias Regidor Zenón Rosas Franco. Antes que nada le solicito al Oficial Mayor por favor que queda asentado en el acta que todos estos puntos de acuerdo se están votando de aduerdo a la solicitud de la Síndica Hacendaria de forma plural, d\sea los acuerdos que se están leyendo, que se leen en bloque de tres se está, se está votando de forma plural, por favor que quede asentado en acta. Doy inicio al registro de Oradores para el análisis y discusión del presente dictamen resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario. Moción Regidor Oscar Pérez Márquez: Gracias Presidente, únicamente también para aclarar que la discusión de esos tres dictámenes se da en lo plural de tal manera que si alguien de mis compañeras, compañeros regidores tuviera alguna observación del dictamen se pusiera hacer, de tal forma que no se está limitando la discusión de ninguno de ellos, solo para que quede asentado en el acta ese tema Es quanto. Presidente: Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido de forma plural en lo general y en lo particular el Dictamen de Resoluciones que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo plural, en lo general y en lo particular los Dictámenes de Resolución que se acaban de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. Fue aprobado por mayoría de Votos (15); en abstención (3), R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, R. Olivia López Villagrán y R. Carlos Jaime Conde Zúñiga. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz para que dé lectura a los acuerdos de los Dictámenes Resolutivos del puntos número 25, 26, 27 y 28. Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el señor Patricio Arriaga Alarcón Representante Legal de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. De Álvarez, referente la condonación del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 de 18 cuentas prediales. Con fundamento en los



W

artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A PRIMERO. – El C. Patricio Arriaga Alarcón Representante Legal de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. De Álvarez; solicita la condonación del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 de 18 cuentas prediales. SEGUNDO.- El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente Municipal. Siendo así, elabora se el correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención SEGUNDO.- Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos autorizar la condonación total de las cuentas prediales U118796, U144693 y U032724: así también, se otorga el 25 % por ciento de descuento a las cuentas prediales U036063. U036066, U036064, U036065, U036067, U036069, U036346, U036070, U046008, U036068, U002475, U036071, U036072, U036073 y U036074, respecto al año 2024, siendo acreedor a este beneficio si se realiza el pago en el presente ejercicio fiscal, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. TERCERO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- Por lo anteriormente

BOLD

36

4

Of U



V

expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Dictamen del punto número 26. Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el Ciudadano Fabián Huerta Salazar, Administrador Único del IFC Centro Minero Nacional Región Centro, referente a la declaratoria de exención de pago de impuesto predial 2024, para el inmueble federal compartido "Centro Minero Nacional, Pachuca", cuenta catastral número U088794. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7, 9 fracción 🛝 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción k 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. – El Ciudadano Fabián Huerta Salazar, Administrador Único del IFC Centro Minero Nacional Región Centro; solicita la declaratoria de exención de pago de impuesto predial 2024, para el inmueble federal compartido "Centro Minero Nacional, Pachuca", cuenta catastral número U088794. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicito en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Municipal. Siendo así, se elabora correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.** - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la

B3\$

1

OFU



X

exención del pago de impuesto predial de la cuenta U088794, respecto al ejercicio fiscal 2024, lo anterior; de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y presente resolutivo. QUINTO. cumplimiento del anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Hanarable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Dictamen del punto número 27. Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional del Poder Judicial de la Federación, referente a la constancia de exención del impuesto predial de 6 inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Federación. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. - El Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional del Poder Judicial de la Federación; solicita la constancia de exención del impuesto predial de 6 inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Federación. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. TERCERO. - Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Siendo Hacienda Municipal. así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta

38

+

20



V

comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.** - Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos no autorizar dicha solicitud, ya que esta autoridad se encuentra impedida para resolver la solicitud referida, ya que el estudio de fondo versa exactamente idéntico al contenido en el procedimiento administrativo en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, emplazado a esta Comisión, mediante el número de oficio 8123/2023, radicado bajo el número de expediente 226/2023; por lo que esta Comisión se encuentra en espera de la resolución respectiva para dirimir la controversia de este asunto. TERCERO. Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Avuntamiento de Pachuca de Soto. Dictamen del punto número 28. Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional del Poder Judicial de la Federación, referente a la constancia de exención del impuesto predial de 3 inmuebles. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción, I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: R E L A T O R I A. PRIMERO. - el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional del Poder Judicial de la Federación; solicita la constancia de exención del impuesto predial de 3 inmuebles. SEGUNDO. - El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda

8

39

+ 4

0 f V



V

Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo TERCERO. - Una vez turnada la solicitud correspondiente. respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Siendo así, se elabora el dictamen correspondiente y para ser presentado a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; A C U E R D O S. PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. SEGUNDO.- Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención del pago de impuesto predial de las cuentas U090054 U149389, y U137933 respecto al ejercicio fiscal 2024; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el articulo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. TERCERO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al Titular de la Secretaría de Tesorería, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de febrero del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Presidente: Gracias Síndica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Adelante Regidor Guillermo Ostoa Pontigo Regidor: Gracias Presidente, perdón por este reiterar en esta en este punto en el punto número 25 yo pedí licencia para esa ocasión estuve un poco mal de salud y pedí licencia por eso no estuve en con lo que corresponde al número 25 quisiera, quisiera ver si me hacen favor de repetir el porcentaje de condonación que se le hace a la fundación y qué porcentaje se le hace de descuento a los predios que también mencionan aquí en este punto número 25, para tener certeza plena de lo que voy a votar. Es cuanto Presidente. Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz: Este esta solicitud como cada año se ha ingresado ante la Comisión de Hacienda este se hace el, se hizo por el mismo resolutivo 100% de descuento a las cuentas prediales de la institución como tal y 25% de descuento a los que tienen cuentas prediales que ellos rentan como locales comerciales, así está en los años pasados también. Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido de forma plural y de forma general el Dictamen de resolución que se acaba de presentar.

8

40

4/

OSV)



V

Secretario: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto al contenido en lo plural y lo general y en lo particular de los Dictámenes de Resolución que se acaban de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. Fue aprobado por mayoría de votos (13); en abstención (4) R. Oscar Pérez Márquez, R. Carlos Jaime Conde Zúñiga, R. Olivia López Villagrán y R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. Presidente: Solicito al Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 29 y es relativo a los "Asuntos Generales" para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron 3 Asuntos Generales: El Primero.- Con el tema: Estados Financiero de los meses de Enero y Febrero del ejercicio fiscal 2024; El Segundo y Tercero.- Con temas de interés para el Municipio. Los 3 asuntos generales son por parte de la Síndica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Es cuanto Señor Presidente. Presidente: Solicito a la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz nos informe sobre su primer asunto general. Síndica: Con su permiso Señor Presidente. Compañera Síndica, Compañeras y Compañeros Regidores y Ciudadanos que nos siguen a través de redes sociales BUENOS DÍAS. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y al Artículo 67 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, informo a los Integrantes de esta Honorable Asamblea que hemos revisado los Estados Financieros de los meses de Enero y Febrero del ejercicio fiscal 2024 de este Municipio. Por lo anterio me permito dar a conocer las siguientes cifras: Mes de Enero de 2024 Se obtuvieron Ingresos por: \$ 191,098,620.90 Se realizaron: Egresos por: \$ 50,971,019.41. Mes de Febrero de 2024 Se obtuvieron: Ingresos por: \$ 122,956,863.20 Se realizaron: Egresos por: \$ 62,670,150.79. cabe mencionar que esta información fue emitida e informada a través de la Comisión de Hacienda y se les entregó a través de sus correos a todos los integrantes de este honrable ayuntamiento. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Muchas gracias, adelante con su segundo tema solicitado. Síndica: Con su Permiso señor Presidente, compañera Síndica, Regidoras y Regidores de este Ayuntamiento, a los medios de comunicación y la ciudadanía que el día de hoy nos sigue a través de medios remotos. Buenos días. Hago uso de la voz en esta ocasión, firme de mis convicciones y funciones que como Síndica Procuradora Hacendaria la ley me confiere, donde una de ellas señala en la Ley Orgánica Municipal, es precisamente la de vigilar la Hacienda Pública Municipal, concepto previsto en el artículo 115 fracción IV de la

896

1.

* 1

OSO



Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Dentro de los principios emitidos respecto a la Hacienda Pública Municipal, por la Suprema Corte de Justicia, se encuentra el principio de LIBRE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, precisamente para coadyuvar con la verdadera autonomía Municipal. Lo anterior, me es preciso señalarlo, porque quiero hacer del conocimiento público y por consecuencia también de las y los integrantes de este cuerpo colegiado que el día 01 de marzo del presente ejercicio fiscal se recibió la transferencia por la cantidad de \$ 11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.), derivado de una sentencia ejecutoria, donde el imputado reparo el daño a la Hacienda Rública, deposito que fue enviado a la cuenta del Municipio número 0116247091 denominada Recursos Fiscales 2021, que por naturaleza es de libre disposición. Una vez más, conociendo los principios constitucionales reforzadas por los criterios de la Suprema Corte de Justicia encontramos el principio de EJERCICIO DIRECTÒ DEL AYUNTAMIENTO, respecto a los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal, siendo el Ayuntamiento el único órgano facultado para destinar el ejercicio de estos recursos. SEÑORAS Y. SEÑORES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, nuestro encargo está prácticamente terminando, pero aún tenemos la oportunidad de saldar algunas deudas con la ciudadanía, por lo que, en ejercicio de mi función, solicito expresamente al C. Presidente Municipal, someta a consideración de esta asamblea el destino que tendrá este recurso, donde desde mi trinchera solicito respetuosamente a este Cabildo, destinar este recurso a obras y acciones que hoy en día la ciudanía exige, seamos sensibles a sus necesidades y hagamos que este recurso obtenido para la reparación de un daño al Municipio, se convierta en verdaderos beneficios, que hoy la ciudadanía tanto necesita y tanto nos demanda. Es cuanto. Presidente: Muchas gracias, adelante Síndica con su tercer punto. Síndica: Nuevamente agradezco que se me permita el uso de la voz. El tema que quièro exponer en esta ocasión, es referente a la elección de delegadas y delegados en el municipio. A raíz de la sentencia que emitió la sala regional de la Ciudad de México del Poder Judicial de la Federación, el municipio vivió un proceso democrático para la elección de estos órganos auxiliares del ayuntamiento, señalado así, en el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Derivado de este proceso, las y los ciudadanos, como en cualquier proceso de elección, tienen el derecho de inconformarse ante algunos actos de la autoridad organizadora y ejecutora, tal es así el caso, que se han recibido diversas quejas de las y los ciudadanos que participaron en este proceso. Con la finalidad de dar seguimiento a estos incidentes, el trabajo de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, previo la conformación de la Comisión de Justicia, misma que tiene la facultad y obligación de resolver estas inconformidades. Por lo que se instaló la Comisión de Justicia integrada por mi compañera

0

1

4 / OSD



Regidora Olivia Zúñiga Santín, el Regidor Ricardo Islas Salinas A QUIENES RECONOZCO SIEMPRE SU PROFESIONALISMO Y DEDICACIÓN EN SU ENCARGO, además de también ser integrante el titular de la Coordinación General Jurídica. Ahora bien, cabe resaltar que es de mi conocimiento que los integrantes de este cuerpo colegiado que forman parte de esta comisión de justicia, han solicitado en repetidas ocasiones la información necesaria para resolver estas inconformidades, pero se han visto impedidos por falta de elementos que se supone, debería de proporcionar Coordinador Jurídico. También así porqué manifiesto esto, a su servidora se han acercado vecinos y vecinos que participaron esta elección solicitando el resultado de esta queja, sin embargo acercándonos al área jurídica no hemos tenido ninguna respuesta. 🖫 día de ayer recibí yo un oficio por parte de los compañeros integrantes de la comisión, también solicitándole al Coordinadolo Jurídico que preocupante que las elecciones fueron el 03 de marzo y hasta el día de hoy no se ha podido resolver las quejas de esta comisión y mucho menos a los ciudadanos. Por lo anterior, desde este espacio EXHORTO ENÉRGICAMENTE, Secretario General, al titular de la Coordinación General Jurídica, José Luis Fernando Rodríguez Badillo, para que ponga todo su profesionalismo para poder dar solución a las quejas de las y los ciudadanos de nuestro municipio, si, este proceso quiso ser omiso y opaco y gracias a la voluntad de diversos integrantes de este cabildo se logró un proceso verdaderamente democrático, es justo que seamos hoy transparentes en culminar el procedimiento todo, se lo debemos para que funcionen bien las colonias de nuestra ciudad Muchas gracias. Presidente: Muchas gracias Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz, Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 30 y es referente a la convocatoria para la realización de la Octagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señor Presidente. Presidente: Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Octagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las 10:00 horas del día 9 de mayo del 2024, en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 31, y es referente a la clausura de la Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito a las y los presentes ponerse de pie: Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las doce horas del día jueves 25 de abril del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Octagésima Primera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la





presencia a todas las personas, a cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión, muchas Gracias. Constando la presente acta de **46 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO

PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA

CIDEL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ÈRIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTÍZ

SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA C. MARIANA SANTIAGO JUÁREZ SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

REGIDORES

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO

OFV





C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO C. LÍZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ

C. OLIVIA ZÚNIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARÓA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. CLAUDIA RIVERA GOMEZ

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN RÓSAS FRANCO



C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

C. GUADALUPE ORONA URÍAS

C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.

CONDE

do